



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2020 AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

POLOTITLAN MEXICO A 12 DE OCTUBRE DE 2020

LIC. MARÍA GUADALUPE AMADO OSORNIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE POLOTITLÁN DE LA ILUSTRACIÓN, ESTADO DE MÉXICO.
ADMINISTRACIÓN 2019-2021
P R E S E N T E:

Como es de su conocimiento dentro del catálogo de los derechos reconocidos por nuestra Carta Magna, encontramos que tanto el derecho a la información como el de acceso a la información, están consagrados en su artículo 6º, los cuales deberán ser garantizados por el Estado; así mismo en nuestra entidad, el artículo 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que "El derecho a la información será garantizado por el Estado" y que "Para garantizar el ejercicio del derecho de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, los poderes públicos y los organismos autónomos, transparentarán sus acciones, en términos de las disposiciones aplicables, la información será oportuna, clara, veraz y de fácil acceso".

Ahora bien, el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, señala que: "Los sujetos obligados contarán con un área responsable para la atención de las solicitudes de información, a la que se le denominará **Unidad de Transparencia**"; y que el artículo 51 de la misma Ley, afirma que "Los sujetos obligados designaran a un responsable para atender la Unidad de Transparencia, quien fungirá como enlace entre éstos y los solicitantes. Dicha Unidad será la encargada de tramitar internamente la solicitud de información y tendrá la responsabilidad de verificar en cada caso que la misma no sea confidencial o reservada. Dicha Unidad contará con las facultades internas necesarias para gestionar la atención a las solicitudes de información en los términos de la Ley General y la presente Ley".

En ese contexto, el artículo 162, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, menciona claramente que: "Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada". Así mismo, el artículo 163, de la Ley en cita, responsabiliza que: "La Unidad de Transparencia deberá notificar la respuesta a la solicitud al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por siete días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud".

Maria Guadalupe Amado Osornio
13/10/2020
Recibir oficio



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



“2020 AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE”

Ahora bien, en fecha 9 de octubre de 2020, en la oficina de esta décima regiduría se recibió Oficio Número TRASN/137/2020, de fecha 6 de julio de 2020, suscrito por la LIC. MARÍA GUADALUPE AMADO OSORNIO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; en el que solicita tenga a bien dar contestación vía oficio a la respuesta, en un término de siete días hábiles a partir de la recepción del oficio antes citado, en la que hace referencia y menciona textualmente lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 10, 24 primer párrafo, fracción XI y tercer párrafo 58 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me refiero a la solicitud de información pública no. 00086/POLOTI/IP/2020, la cual se recibió mediante el sistema Saimex, en la cual le solicitan lo siguiente:

A LA REGIDORA 10 FAUSTA SOLICITO LO SIGUIENTE: NUMERO DE CABILDOS REALIZADOS POR MES DEL EJERCICIO 2020 TIPO DE CABILDOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO PROPUESTAS REALIZADAS EN CABILDO JUSTIFICADAS Y FUNDAMENTADAS EN N UMERO DE CABILDOS DONDE SU VOTO HA SIDO A FAVOR Y JUSTIFICAR POR QUE } QUE ME DIGA SU TRABAJO REALIZADO PARA PODER JUSTIFICAR EL SUELDO QUE LE HACE EL MUNICIPIO (SIC)

En **STRICTO SENSU** y con la finalidad de dar contestación a su oficio y desde luego cumplimiento a la Solicitud de Información Pública No. 00086/POLOTI/IP/2020; **pido** amablemente sea remitida, **inmediatamente**, de manera física la Solicitud de Información Pública No. 00086/POLOTI/IP/2020, emitida por el SAIMEX (Sistema de Acceso a la Información Mexiquense), **ya que lo que describe en su oficio de solicitud no me es claro lo requerido**, además que el artículo 162, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, menciona que, las Unidades de Transparencia **deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones**, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Lo anterior, que quede debida constancia legal, **DE FACTO** y **DE IURE** que la Solicitud de Información Pública No. 00086/POLOTI/IP/2020 NO ME FUE ENTREGADA PARA SU CONOCIMIENTO, SOLO LO DESCRITO EN EL OFICIO TRASN/137/2020, de fecha 06 de julio de 2020, suscrito por la Lic. María Guadalupe Amado Osornio, Titular de la Unidad de Transparencia, de Polotitlán, Estado de México; **IN TERMINIS**, el NO notificar la respuesta a la solicitud al interesado en el menor tiempo posible o bien, antes de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla, puede ser causa de responsabilidad administrativa, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la materia; el cual lo señalan el artículo 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



“2020 AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE”

En consecuencia, de los actos y causas que en lo futuro las autoridades federales, estatales y municipales, competente en este ASUNTO; lleven a cabos sus funciones y atribuciones conforme a las leyes aplicables, si llegaren a determinar SANCIONES será responsabilidad de dar seguimiento la Titular de la Unidad de Transparencia, de Polotitlán, Estado de México, en funciones, DESLINDANDOME DE TODA RESPONSABILIDAD Y ACTOS IRREGULARES QUE PUDIERAN PRESENTARSE.

Sin más por el momento, quedo a sus atentas órdenes.

ATENTAMENTE



Fausta Martínez

FAUSTA MARTINEZ MARTINEZ
DÉCIMA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO
DE POLOTITLÁN, MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2019-2021

C.C.P. Doctora en Derecho, Miroslava Carrillo Martínez. - Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México. Para los efectos legales.
C. Javier García Polo. - Presidente Municipal Constitucional. Para los efectos legales conducentes.
Lic. Ana Karen Mondragón Velázquez. - Titular del Órgano Interno de Contralor Municipal. Para los efectos legales conducentes.
Archivo



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2020 AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

POLOTITLÁN, MÉXICO A 16 DE OCTUBRE DE 2020.

LIC. MARÍA GUADALUPE AMADO OSORNIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE POLOTITLÁN, MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2019-2021
P R E S E N T E:

Por medio del presente le envío un cordial saludo, al mismo tiempo atendiendo al oficio TRANS/137/2020 de fecha 06 de julio de 2020 y recibido el día 09 de octubre de 2020, donde me refiere la **Solicitud de Información pública No. 00086/POLOTI/IP/2020** por medio del sistema SAIMEX, donde se solicita lo siguiente:

"A LA REGIDORA IO FAUSTA SOLICITO LO SIGUEINTE: NUMERO DE CABILDOS REALIZADOS POR MES DEL EJERCIO 2020 TIPO DE CABILDOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO PROPUESTAS REALIZADAS EN CABILDO JUSTIFICADAS Y FUNDAMENTADAS EL N U M E R O DE CABILDOS DONDE SU VOTO A SIDO NEGATIVO Y JUSTIFICAR PORQUE } EL N U M E R O DE CABILDOS DONDE SU VOTO HA SIDO A FAVOR Y JUSTIFICAR EL PORQUE } QUE ME DIGA SU TRABAJO REALIZADO PARA PODER JUSTIFICAR EL SUELDO QUE LE HACE EL MUNICIPIO (SIC).

Es importante mencionar que la solicitud en referencia con fundamento en el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se **DESCONOCE** la fecha de recepción para efectos de computo de **plazos para la contestación** más sin embargo remito a usted en términos de la Ley Invocada el informe que a la luz de la Solicitud se pide

Por lo anterior le informo lo siguiente:

*NUMERO DE CABILDOS REALIZADOS POR MES DEL EJERCIO 2020 TIPO DE CABILDOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO
EL N U M E R O DE CABILDOS DONDE SU VOTO A SIDO NEGATIVO Y JUSTIFICAR PORQUE } EL N U M E R O DE CABILDOS DONDE SU VOTO HA SIDO A FAVOR*

ANEXO UNICO TABLA DE CABILDOS POR MES DURANTE EL 2020.

1
2020/10/16
12:33pm
16/10/2020



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



“2020 AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE”

PROPUESTAS REALIZADAS EN CABILDO JUSTIFICADAS Y FUNDAMENTADAS

Cabe mencionar que dicha información se resguarda en la Secretaría del Ayuntamiento ya que es la responsable y el área donde se redactan y se emiten las Actas de cada una de las sesiones de Cabildo.

QUE ME DIGA SU TRABAJO REALIZADO PARA PODER JUSTIFICAR EL SUELDO QUE LE HACE EL MUNICIPIO (SIC).

Me apego a mis atribuciones estipuladas en el Capítulo Tercero en el artículo 55, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos a la ley que me confieren al ostentar el cargo de elección popular de Regidora.

CAPITULO TERCERO De los Regidores

Artículo 55.- Son atribuciones de los regidores, las siguientes:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones que celebre el ayuntamiento;
- II. Suplir al presidente municipal en sus faltas temporales, en los términos establecidos por este ordenamiento;
- III. Vigilar y atender el sector de la administración municipal que les sea encomendado por el ayuntamiento;
- IV. Participar responsablemente en las comisiones conferidas por el ayuntamiento y aquéllas que le designe en forma concreta el presidente municipal;
- V. Proponer al ayuntamiento, alternativas de solución para la debida atención de los diferentes sectores de la administración municipal;
- VI. Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule y apruebe el ayuntamiento;
- VII. Las demás que les otorgue esta Ley y otras disposiciones aplicables.

Sin más por el momento y en espera de poder resuelto sus dudas quedo de Usted, como su atenta y segura servidora.

ATENTAMENTE

Fausta Martínez Martínez

FAUSTA MARTINEZ MARTINEZ
DÉCIMA REGIDORA DE POLOTITLAN
DÉCIMA ADMINISTRACION 2019-2021
REGIDURÍA

C.C.P. C. JAVIER GARCÍA ROLDÁN. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, EDO DE MEXICO
C.C.P. L.C. ANA KAREN MONDRAGÓN VELAZQUEZ TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL. DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, MEXICO.
C.C.P. ARCHIVO.



ANEXO UNICO

TABLA DE CABILDOS POR MES DURANTE EL 2020.

AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN
ADMINISTRACION 2019-2021.



TIPO DE CABILDOS POR MES DURANTE EL AÑO 2020

MES	ORDINARIO	EXTRAORDINARIO	TOTAL MENSUAL
ENERO	1	2	3
FEBRERO	3	1	4
MARZO	2	2	4
ABRIL	0	0	0
MAYO	0	0	0
JUNIO	0	1	1
JULIO	0	2	2
AGOSTO	0	1	1
SEPTIEMBRE	0	1	1
OCTUBRE	0	1	1
NOVIEMBRE	0	0	0
DICIEMBRE	0	0	0
TOTAL ANUAL	6	11	17

CUADRO DE TOTAL DE VOTOS DURANTE LAS SESIONES DE CABILDO 2020.

TOTAL DE VOTOS A FAVOR	139
TOTAL DE VOTOS EN CONTRA	53
TOTAL DE VOTOS EN ABSTENCION	45



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Fausta Martínez

FAUSTA MARTINEZ MARTINEZ

REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN
MEXICO ADMINISTRACION 2019-2021.